**Yajalón, Chiapas a 17 de Julio del 2018**

**Asunto:** El que se indique

**Mtro. Jesús Antonio Guillen Gordillo**

**Procurador ambiental**

**Procuraduría Ambiental del estado de Chiapas**

Los que suscribimos la presente, integrantes de distintos barrios y localidades del municipio de Yajalón, Chis. Nos dirigimos a usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento la situación que está viviendo nuestro poblado respecto a la basura, debido que hace aproximadamente un año, el H. Ayuntamiento improvisó un basurero clandestino en un terreno deshabitado desde finales del mes de julio del 2017, ubicado en el barrio la candelaria, donde se encuentra la escuela prescolar-primaria *Niños Héroes* a uno 100 mts, el Hospital Regional *Dr. Manuel Velasco Siles* a unos 300 mts, y el Lienzo Charro a escasos 20 mts, aproximadamente.

Debido a esto los habitantes de los barrios cercanos (la candelaria, santa Elena, El Campo) deciden realizar una denuncia con fecha del 5 de junio a distintas instancias, gracias a esto acude PROFEPA a realizar la clausura parcial temporal con el objeto de que en un lapso de 15 días hábiles al H. Ayuntamiento llevaría a cabo el saneamiento de la zona, sin embargo, a pesar de dicha clausura el día 22 de junio del año en curso acude personal del ayuntamiento con maquinaria y camiones de basura, que se había acumulado tres semanas antes, para ser enterrados nuevamente en el lugar. Posterior a esto nuevamente se realizan las denuncias correspondientes a estos hechos, sin embargo, en esta ocasión las autoridades reinciden en hacer caso omiso a las situación del basurero clandestino, por lo tanto, responsabilizamos y hacemos un llamado a las autoridades competentes a no ser cómplices de este ecocidio en el municipio de Yajalón; cabe destacar que una familia de la comunidad Florida Yop llegó al hospital para ser internados por dengue hemorrágico, a partir de este caso se presentaron casos similares, tanto en la cabecera municipal como en lugares circunvecinos, incluso han habido casos donde los pacientes graves han tenido que ser trasladados a otras unidades de salud debido a que han requerido de terapia intensiva y transfusión de plaquetas, aunado a los casos de dengue se han presentado casos de salmonelosis, gastroenteritis y hepatitis.

Por consiguiente, en el acta circunstanciada con fecha del 07 de junio 2018 NUM PAECH/dlyV/080/2018 se especifica que:

* Se deberá observar los lineamientos, disposiciones e hipótesis normativas previtas en la ley general del equilibrio ecológico y la protección al medo ambiente, ley general para la prevención y gestión integral de los residuos, NOM-161- SEMARNAT 2011, NOM-083-SEMARNAT-2003 y la ley ambiental para el estado de Chiapas y disponer los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en un sitio autorizado por la Secretaria del Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas.
* Deberá implementar un programa de remediación y limpieza del sitio, así como el cauce de cuerpo de agua denominado “Rio Yajalón” en el tramo que pasa cerca del sitio de disposición clandestino.
* Deberá implementar un programa de control de fauna nociva y avifauna, para evitar la dispersión de residuos a sitios aledaños al predio, recolectar dichos residuos y disponerlos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Con disposición a la ley ambiental para el estado de Chiapas, en el artículo 253 que a la letra dice: *Las personas físicas o morales de las comunidades afectadas por obras o actividades que contravengan las disposiciones de esta ley tendrán derecho a impugnar los actos administrativos correspondientes a afecto de exigir que se lleven a cabo las acciones necesarias para la restitución de sus derechos o daño ambiental, siempre que demuestren en el procedimiento que dichas obras o actividades causaron un daño a los recursos naturales, la flora o la fauna silvestre, la salud pública o la calidad de vida.*

Valiéndonos de dicho artículo, nos presentamos ante esta instancia para solicitar la pronta y oportuna solución a esta problemática de salubridad y medioambiental que actualmente afecta directamente la salud de los habitantes en nuestro municipio.

Exigimos la presentación de los documentos prometidos por las instancias competentes que acreditaban la clausura permanente de dichos basureros clandestinos en la localidad.

A raíz de este problema de la basura, se presentaron casos en otros barrios donde personal del ayuntamiento pretendieron tirar la basura por órdenes de la actual alcaldesa, por la sobre abundancia que ya es visible en dicho tiradero clandestino de La Candelaria; Esto se suscitó el 09 de junio del presente año en los barrios de Santa Lucia, San Martin y San Luis Ojos de Agua, donde hubo un enfrentamiento entre simpatizantes de la actual alcaldesa Lupita Pimentel Utrilla, quienes resguardaban el lugar con palos y machetes, y habitantes de los barrios antes mencionados, quienes se oponían a este ecocidio, debido a que en un terreno baldío se pretendía realizar un basurero a cielo abierto, en el cual, destacamos la existencia de arroyos, y un tanque de agua potable que abastece a distintos barrios de la cabecera, a una distancia aproximada de 50 metros; al lugar llegaron dos volteos, una maquinaria 320 y un carro tres toneladas para comenzar las labores pertinentes, situación que orillo a los habitantes detener y bloquear el paso, esto derivó en un enfrentamiento entre ambos grupos y en las agresiones físicas por parte de la alcaldesa del municipio (quien en el momento se encontraba custodiada con hombres armados) hacía una habitante del barrio San Martin.

Nos percatamos, pues, que pretendían instalar cerca de nuestros hogares un basurero clandestino a cielo abierto. Sabemos que **“los rellenos sanitarios deberán situarse en los lugares que autoricen las autoridades federales y estatales, atendiendo a lo que dispongan las leyes, reglamentos y normas técnicas en la materia; se cuidará especialmente que su ubicación no provoque daños a la salud, contaminación al ambiente, ni afecte los suelos y mantos acuíferos regionales. En cumplimiento al proyecto de relleno sanitario y estudios de impacto ambiental ya autorizado por autoridades competentes”.**

Como habitantes sabemos que vivir cerca de un basurero es un foco de infección muy grave para la salud que produce enfermedades e infecciones. Las personas que luchamos contra este ecocidio somos víctimas de esta política de cerrazón de las autoridades competentes, apostándole al desgaste de quienes nos encontramos realzando esta actividad de denuncia y en defensa de nuestros legítimos derechos a la salud y a una vida digna libre de contaminantes que pongan en riesgo nuestra salud, derechos que todos merecemos como habitantes del municipio de Yajalón.

Esperamos que esta situación pueda ser atendida a la brevedad y de manera objetiva, sin más le enviamos un cordial saludo.

**Atentamente**

**Barrios unidos de Yajalón:** San Luis, Santa Lucia y San Martín

**Unidos por el Bienestar de Yajalón:** Pedregal, Santa Cecilia, Candelaria, Santa Elena, El campo.

**Barrios agregados:** Jonuta, Linda vista, 12 de Diciembre, Buenavista, San Miguel, La Belleza, San José Buenavista, Vista Alegre.

**c.c. Gobernador del Estado**

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente**

**c.c. SEMARNAT**

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural**

**c.c. Comisión Nacional de Derechos Humanos**

**Yajalón, Chiapas a 17 de Julio del 2018**

**Asunto:** El que se indique

**Lic. Manuel Velasco Coello**

**Gobierno del estado de Chiapas**

Los que suscribimos la presente, integrantes de distintos barrios y localidades del municipio de Yajalón, Chis. Nos dirigimos a usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento la situación que está viviendo nuestro poblado respecto a la basura, debido que hace aproximadamente un año, el H. Ayuntamiento improvisó un basurero clandestino en un terreno deshabitado desde finales del mes de julio del 2017, ubicado en el barrio la candelaria, donde se encuentra la escuela prescolar-primaria *Niños Héroes* a uno 100 mts, el Hospital Regional *Dr. Manuel Velasco Siles* a unos 300 mts, y el Lienzo Charro a escasos 20 mts, aproximadamente.

Debido a esto los habitantes de los barrios cercanos (la candelaria, santa Elena, El Campo) deciden realizar una denuncia con fecha del 5 de junio a distintas instancias, gracias a esto acude PROFEPA a realizar la clausura parcial temporal con el objeto de que en un lapso de 15 días hábiles al H. Ayuntamiento llevaría a cabo el saneamiento de la zona, sin embargo, a pesar de dicha clausura el día 22 de junio del año en curso acude personal del ayuntamiento con maquinaria y camiones de basura, que se había acumulado tres semanas antes, para ser enterrados nuevamente en el lugar. Posterior a esto nuevamente se realizan las denuncias correspondientes a estos hechos, sin embargo, en esta ocasión las autoridades reinciden en hacer caso omiso a las situación del basurero clandestino, por lo tanto, responsabilizamos y hacemos un llamado a las autoridades competentes a no ser cómplices de este ecocidio en el municipio de Yajalón; cabe destacar que una familia de la comunidad Florida Yop llegó al hospital para ser internados por dengue hemorrágico, a partir de este caso se presentaron casos similares, tanto en la cabecera municipal como en lugares circunvecinos, incluso han habido casos donde los pacientes graves han tenido que ser trasladados a otras unidades de salud debido a que han requerido de terapia intensiva y transfusión de plaquetas, aunado a los casos de dengue se han presentado casos de salmonelosis, gastroenteritis y hepatitis.

Por consiguiente, en el acta circunstanciada con fecha del 07 de junio 2018 NUM PAECH/dlyV/080/2018 se especifica que:

* Se deberá observar los lineamientos, disposiciones e hipótesis normativas previtas en la ley general del equilibrio ecológico y la protección al medo ambiente, ley general para la prevención y gestión integral de los residuos, NOM-161- SEMARNAT 2011, NOM-083-SEMARNAT-2003 y la ley ambiental para el estado de Chiapas y disponer los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en un sitio autorizado por la Secretaria del Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas.
* Deberá implementar un programa de remediación y limpieza del sitio, así como el cauce de cuerpo de agua denominado “Rio Yajalón” en el tramo que pasa cerca del sitio de disposición clandestino.
* Deberá implementar un programa de control de fauna nociva y avifauna, para evitar la dispersión de residuos a sitios aledaños al predio, recolectar dichos residuos y disponerlos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Con disposición a la ley ambiental para el estado de Chiapas, en el artículo 253 que a la letra dice: *Las personas físicas o morales de las comunidades afectadas por obras o actividades que contravengan las disposiciones de esta ley tendrán derecho a impugnar los actos administrativos correspondientes a afecto de exigir que se lleven a cabo las acciones necesarias para la restitución de sus derechos o daño ambiental, siempre que demuestren en el procedimiento que dichas obras o actividades causaron un daño a los recursos naturales, la flora o la fauna silvestre, la salud pública o la calidad de vida.*

Valiéndonos de dicho artículo, nos presentamos ante esta instancia para solicitar la pronta y oportuna solución a esta problemática de salubridad y medioambiental que actualmente afecta directamente la salud de los habitantes en nuestro municipio.

Exigimos la presentación de los documentos prometidos por las instancias competentes que acreditaban la clausura permanente de dichos basureros clandestinos en la localidad.

A raíz de este problema de la basura, se presentaron casos en otros barrios donde personal del ayuntamiento pretendieron tirar la basura por órdenes de la actual alcaldesa, por la sobre abundancia que ya es visible en dicho tiradero clandestino de La Candelaria; Esto se suscitó el 09 de junio del presente año en los barrios de Santa Lucia, San Martin y San Luis Ojos de Agua, donde hubo un enfrentamiento entre simpatizantes de la actual alcaldesa Lupita Pimentel Utrilla, quienes resguardaban el lugar con palos y machetes, y habitantes de los barrios antes mencionados, quienes se oponían a este ecocidio, debido a que en un terreno baldío se pretendía realizar un basurero a cielo abierto, en el cual, destacamos la existencia de arroyos, y un tanque de agua potable que abastece a distintos barrios de la cabecera, a una distancia aproximada de 50 metros; al lugar llegaron dos volteos, una maquinaria 320 y un carro tres toneladas para comenzar las labores pertinentes, situación que orillo a los habitantes detener y bloquear el paso, esto derivó en un enfrentamiento entre ambos grupos y en las agresiones físicas por parte de la alcaldesa del municipio (quien en el momento se encontraba custodiada con hombres armados) hacía una habitante del barrio San Martin.

Nos percatamos, pues, que pretendían instalar cerca de nuestros hogares un basurero clandestino a cielo abierto. Sabemos que **“los rellenos sanitarios deberán situarse en los lugares que autoricen las autoridades federales y estatales, atendiendo a lo que dispongan las leyes, reglamentos y normas técnicas en la materia; se cuidará especialmente que su ubicación no provoque daños a la salud, contaminación al ambiente, ni afecte los suelos y mantos acuíferos regionales. En cumplimiento al proyecto de relleno sanitario y estudios de impacto ambiental ya autorizado por autoridades competentes”.**

Como habitantes sabemos que vivir cerca de un basurero es un foco de infección muy grave para la salud que produce enfermedades e infecciones. Las personas que luchamos contra este ecocidio somos víctimas de esta política de cerrazón de las autoridades competentes, apostándole al desgaste de quienes nos encontramos realzando esta actividad de denuncia y en defensa de nuestros legítimos derechos a la salud y a una vida digna libre de contaminantes que pongan en riesgo nuestra salud, derechos que todos merecemos como habitantes del municipio de Yajalón.

Esperamos que esta situación pueda ser atendida a la brevedad y de manera objetiva, sin más le enviamos un cordial saludo.

**Atentamente**

**Barrios unidos de Yajalón:** San Luis, Santa Lucia y San Martín

**Unidos por el Bienestar de Yajalón:** Pedregal, Santa Cecilia, Candelaria, Santa Elena, El campo.

**Barrios agregados:** Jonuta, Linda vista, 12 de Diciembre, Buenavista, San Miguel, La Belleza, San José Buenavista, Vista Alegre.

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente**

**c.c. SEMARNAT**

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural**

**c.c. Comisión Nacional de Derechos Humanos**

**c.c. Gobernador del Estado**

**Yajalón, Chiapas a 17 de Julio del 2018**

**Asunto:** El que se indique

**Lic. Armando Ríos Valdez**

**Delegado Federal de SEMARNAT**

**SEMARNAT**

Los que suscribimos la presente, integrantes de distintos barrios y localidades del municipio de Yajalón, Chis. Nos dirigimos a usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento la situación que está viviendo nuestro poblado respecto a la basura, debido que hace aproximadamente un año, el H. Ayuntamiento improvisó un basurero clandestino en un terreno deshabitado desde finales del mes de julio del 2017, ubicado en el barrio la candelaria, donde se encuentra la escuela prescolar-primaria *Niños Héroes* a uno 100 mts, el Hospital Regional *Dr. Manuel Velasco Siles* a unos 300 mts, y el Lienzo Charro a escasos 20 mts, aproximadamente.

Debido a esto los habitantes de los barrios cercanos (la candelaria, santa Elena, El Campo) deciden realizar una denuncia con fecha del 5 de junio a distintas instancias, gracias a esto acude PROFEPA a realizar la clausura parcial temporal con el objeto de que en un lapso de 15 días hábiles al H. Ayuntamiento llevaría a cabo el saneamiento de la zona, sin embargo, a pesar de dicha clausura el día 22 de junio del año en curso acude personal del ayuntamiento con maquinaria y camiones de basura, que se había acumulado tres semanas antes, para ser enterrados nuevamente en el lugar. Posterior a esto nuevamente se realizan las denuncias correspondientes a estos hechos, sin embargo, en esta ocasión las autoridades reinciden en hacer caso omiso a las situación del basurero clandestino, por lo tanto, responsabilizamos y hacemos un llamado a las autoridades competentes a no ser cómplices de este ecocidio en el municipio de Yajalón; cabe destacar que una familia de la comunidad Florida Yop llegó al hospital para ser internados por dengue hemorrágico, a partir de este caso se presentaron casos similares, tanto en la cabecera municipal como en lugares circunvecinos, incluso han habido casos donde los pacientes graves han tenido que ser trasladados a otras unidades de salud debido a que han requerido de terapia intensiva y transfusión de plaquetas, aunado a los casos de dengue se han presentado casos de salmonelosis, gastroenteritis y hepatitis.

Por consiguiente, en el acta circunstanciada con fecha del 07 de junio 2018 NUM PAECH/dlyV/080/2018 se especifica que:

* Se deberá observar los lineamientos, disposiciones e hipótesis normativas previtas en la ley general del equilibrio ecológico y la protección al medo ambiente, ley general para la prevención y gestión integral de los residuos, NOM-161- SEMARNAT 2011, NOM-083-SEMARNAT-2003 y la ley ambiental para el estado de Chiapas y disponer los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en un sitio autorizado por la Secretaria del Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas.
* Deberá implementar un programa de remediación y limpieza del sitio, así como el cauce de cuerpo de agua denominado “Rio Yajalón” en el tramo que pasa cerca del sitio de disposición clandestino.
* Deberá implementar un programa de control de fauna nociva y avifauna, para evitar la dispersión de residuos a sitios aledaños al predio, recolectar dichos residuos y disponerlos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Con disposición a la ley ambiental para el estado de Chiapas, en el artículo 253 que a la letra dice: *Las personas físicas o morales de las comunidades afectadas por obras o actividades que contravengan las disposiciones de esta ley tendrán derecho a impugnar los actos administrativos correspondientes a afecto de exigir que se lleven a cabo las acciones necesarias para la restitución de sus derechos o daño ambiental, siempre que demuestren en el procedimiento que dichas obras o actividades causaron un daño a los recursos naturales, la flora o la fauna silvestre, la salud pública o la calidad de vida.*

Valiéndonos de dicho artículo, nos presentamos ante esta instancia para solicitar la pronta y oportuna solución a esta problemática de salubridad y medioambiental que actualmente afecta directamente la salud de los habitantes en nuestro municipio.

Exigimos la presentación de los documentos prometidos por las instancias competentes que acreditaban la clausura permanente de dichos basureros clandestinos en la localidad.

A raíz de este problema de la basura, se presentaron casos en otros barrios donde personal del ayuntamiento pretendieron tirar la basura por órdenes de la actual alcaldesa, por la sobre abundancia que ya es visible en dicho tiradero clandestino de La Candelaria; Esto se suscitó el 09 de junio del presente año en los barrios de Santa Lucia, San Martin y San Luis Ojos de Agua, donde hubo un enfrentamiento entre simpatizantes de la actual alcaldesa Lupita Pimentel Utrilla, quienes resguardaban el lugar con palos y machetes, y habitantes de los barrios antes mencionados, quienes se oponían a este ecocidio, debido a que en un terreno baldío se pretendía realizar un basurero a cielo abierto, en el cual, destacamos la existencia de arroyos, y un tanque de agua potable que abastece a distintos barrios de la cabecera, a una distancia aproximada de 50 metros; al lugar llegaron dos volteos, una maquinaria 320 y un carro tres toneladas para comenzar las labores pertinentes, situación que orillo a los habitantes detener y bloquear el paso, esto derivó en un enfrentamiento entre ambos grupos y en las agresiones físicas por parte de la alcaldesa del municipio (quien en el momento se encontraba custodiada con hombres armados) hacía una habitante del barrio San Martin.

Nos percatamos, pues, que pretendían instalar cerca de nuestros hogares un basurero clandestino a cielo abierto. Sabemos que **“los rellenos sanitarios deberán situarse en los lugares que autoricen las autoridades federales y estatales, atendiendo a lo que dispongan las leyes, reglamentos y normas técnicas en la materia; se cuidará especialmente que su ubicación no provoque daños a la salud, contaminación al ambiente, ni afecte los suelos y mantos acuíferos regionales. En cumplimiento al proyecto de relleno sanitario y estudios de impacto ambiental ya autorizado por autoridades competentes”.**

Como habitantes sabemos que vivir cerca de un basurero es un foco de infección muy grave para la salud que produce enfermedades e infecciones. Las personas que luchamos contra este ecocidio somos víctimas de esta política de cerrazón de las autoridades competentes, apostándole al desgaste de quienes nos encontramos realzando esta actividad de denuncia y en defensa de nuestros legítimos derechos a la salud y a una vida digna libre de contaminantes que pongan en riesgo nuestra salud, derechos que todos merecemos como habitantes del municipio de Yajalón.

Esperamos que esta situación pueda ser atendida a la brevedad y de manera objetiva, sin más le enviamos un cordial saludo.

**Atentamente**

**Barrios unidos de Yajalón:** San Luis, Santa Lucia y San Martín

**Unidos por el Bienestar de Yajalón:** Pedregal, Santa Cecilia, Candelaria, Santa Elena, El campo.

**Barrios agregados:** Jonuta, Linda vista, 12 de Diciembre, Buenavista, San Miguel, La Belleza, San José Buenavista, Vista Alegre.

**c.c. Gobernador del Estado de Chiapas**

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente**

**c.c. SEMARNAT**

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural**

**c.c. Comisión Nacional de Derechos Humanos**

**Yajalón, Chiapas a 17 de Julio del 2018**

**Asunto:** El que se indique

A quien corresponda

**Comisión Nacional de los Derechos Humano**

Los que suscribimos la presente, integrantes de distintos barrios y localidades del municipio de Yajalón, Chis. Nos dirigimos a usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento la situación que está viviendo nuestro poblado respecto a la basura, debido que hace aproximadamente un año, el H. Ayuntamiento improvisó un basurero clandestino en un terreno deshabitado desde finales del mes de julio del 2017, ubicado en el barrio la candelaria, donde se encuentra la escuela prescolar-primaria *Niños Héroes* a uno 100 mts, el Hospital Regional *Dr. Manuel Velasco Siles* a unos 300 mts, y el Lienzo Charro a escasos 20 mts, aproximadamente.

Debido a esto los habitantes de los barrios cercanos (la candelaria, santa Elena, El Campo) deciden realizar una denuncia con fecha del 5 de junio a distintas instancias, gracias a esto acude PROFEPA a realizar la clausura parcial temporal con el objeto de que en un lapso de 15 días hábiles al H. Ayuntamiento llevaría a cabo el saneamiento de la zona, sin embargo, a pesar de dicha clausura el día 22 de junio del año en curso acude personal del ayuntamiento con maquinaria y camiones de basura, que se había acumulado tres semanas antes, para ser enterrados nuevamente en el lugar. Posterior a esto nuevamente se realizan las denuncias correspondientes a estos hechos, sin embargo, en esta ocasión las autoridades reinciden en hacer caso omiso a las situación del basurero clandestino, por lo tanto, responsabilizamos y hacemos un llamado a las autoridades competentes a no ser cómplices de este ecocidio en el municipio de Yajalón; cabe destacar que una familia de la comunidad Florida Yop llegó al hospital para ser internados por dengue hemorrágico, a partir de este caso se presentaron casos similares, tanto en la cabecera municipal como en lugares circunvecinos, incluso han habido casos donde los pacientes graves han tenido que ser trasladados a otras unidades de salud debido a que han requerido de terapia intensiva y transfusión de plaquetas, aunado a los casos de dengue se han presentado casos de salmonelosis, gastroenteritis y hepatitis.

Por consiguiente, en el acta circunstanciada con fecha del 07 de junio 2018 NUM PAECH/dlyV/080/2018 se especifica que:

* Se deberá observar los lineamientos, disposiciones e hipótesis normativas previtas en la ley general del equilibrio ecológico y la protección al medo ambiente, ley general para la prevención y gestión integral de los residuos, NOM-161- SEMARNAT 2011, NOM-083-SEMARNAT-2003 y la ley ambiental para el estado de Chiapas y disponer los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en un sitio autorizado por la Secretaria del Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas.
* Deberá implementar un programa de remediación y limpieza del sitio, así como el cauce de cuerpo de agua denominado “Rio Yajalón” en el tramo que pasa cerca del sitio de disposición clandestino.
* Deberá implementar un programa de control de fauna nociva y avifauna, para evitar la dispersión de residuos a sitios aledaños al predio, recolectar dichos residuos y disponerlos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Con disposición a la ley ambiental para el estado de Chiapas, en el artículo 253 que a la letra dice: *Las personas físicas o morales de las comunidades afectadas por obras o actividades que contravengan las disposiciones de esta ley tendrán derecho a impugnar los actos administrativos correspondientes a afecto de exigir que se lleven a cabo las acciones necesarias para la restitución de sus derechos o daño ambiental, siempre que demuestren en el procedimiento que dichas obras o actividades causaron un daño a los recursos naturales, la flora o la fauna silvestre, la salud pública o la calidad de vida.*

Valiéndonos de dicho artículo, nos presentamos ante esta instancia para solicitar la pronta y oportuna solución a esta problemática de salubridad y medioambiental que actualmente afecta directamente la salud de los habitantes en nuestro municipio.

Exigimos la presentación de los documentos prometidos por las instancias competentes que acreditaban la clausura permanente de dichos basureros clandestinos en la localidad.

A raíz de este problema de la basura, se presentaron casos en otros barrios donde personal del ayuntamiento pretendieron tirar la basura por órdenes de la actual alcaldesa, por la sobre abundancia que ya es visible en dicho tiradero clandestino de La Candelaria; Esto se suscitó el 09 de junio del presente año en los barrios de Santa Lucia, San Martin y San Luis Ojos de Agua, donde hubo un enfrentamiento entre simpatizantes de la actual alcaldesa Lupita Pimentel Utrilla, quienes resguardaban el lugar con palos y machetes, y habitantes de los barrios antes mencionados, quienes se oponían a este ecocidio, debido a que en un terreno baldío se pretendía realizar un basurero a cielo abierto, en el cual, destacamos la existencia de arroyos, y un tanque de agua potable que abastece a distintos barrios de la cabecera, a una distancia aproximada de 50 metros; al lugar llegaron dos volteos, una maquinaria 320 y un carro tres toneladas para comenzar las labores pertinentes, situación que orillo a los habitantes detener y bloquear el paso, esto derivó en un enfrentamiento entre ambos grupos y en las agresiones físicas por parte de la alcaldesa del municipio (quien en el momento se encontraba custodiada con hombres armados) hacía una habitante del barrio San Martin.

Nos percatamos, pues, que pretendían instalar cerca de nuestros hogares un basurero clandestino a cielo abierto. Sabemos que **“los rellenos sanitarios deberán situarse en los lugares que autoricen las autoridades federales y estatales, atendiendo a lo que dispongan las leyes, reglamentos y normas técnicas en la materia; se cuidará especialmente que su ubicación no provoque daños a la salud, contaminación al ambiente, ni afecte los suelos y mantos acuíferos regionales. En cumplimiento al proyecto de relleno sanitario y estudios de impacto ambiental ya autorizado por autoridades competentes”.**

Como habitantes sabemos que vivir cerca de un basurero es un foco de infección muy grave para la salud que produce enfermedades e infecciones. Las personas que luchamos contra este ecocidio somos víctimas de esta política de cerrazón de las autoridades competentes, apostándole al desgaste de quienes nos encontramos realzando esta actividad de denuncia y en defensa de nuestros legítimos derechos a la salud y a una vida digna libre de contaminantes que pongan en riesgo nuestra salud, derechos que todos merecemos como habitantes del municipio de Yajalón.

Esperamos que esta situación pueda ser atendida a la brevedad y de manera objetiva, sin más le enviamos un cordial saludo.

**Atentamente**

**Barrios unidos de Yajalón:** San Luis, Santa Lucia y San Martín

**Unidos por el Bienestar de Yajalón:** Pedregal, Santa Cecilia, Candelaria, Santa Elena, El campo.

**Barrios agregados:** Jonuta, Linda vista, 12 de Diciembre, Buenavista, San Miguel, La Belleza, San José Buenavista, Vista Alegre.

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente**

**c.c. SEMARNAT**

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural**

**c.c. Comisión Nacional de Derechos Humanos**

**c.c. Gobernador del Estado**

**Yajalón, Chiapas a 17 de Julio del 2018**

**Asunto:** El que se indique

**Lic. Ricardo Hernández Sánchez**

**Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural**

Los que suscribimos la presente, integrantes de distintos barrios y localidades del municipio de Yajalón, Chis. Nos dirigimos a usted con la finalidad de hacerle de su conocimiento la situación que está viviendo nuestro poblado respecto a la basura, debido que hace aproximadamente un año, el H. Ayuntamiento improvisó un basurero clandestino en un terreno deshabitado desde finales del mes de julio del 2017, ubicado en el barrio la candelaria, donde se encuentra la escuela prescolar-primaria *Niños Héroes* a uno 100 mts, el Hospital Regional *Dr. Manuel Velasco Siles* a unos 300 mts, y el Lienzo Charro a escasos 20 mts, aproximadamente.

Debido a esto los habitantes de los barrios cercanos (la candelaria, santa Elena, El Campo) deciden realizar una denuncia con fecha del 5 de junio a distintas instancias, gracias a esto acude PROFEPA a realizar la clausura parcial temporal con el objeto de que en un lapso de 15 días hábiles al H. Ayuntamiento llevaría a cabo el saneamiento de la zona, sin embargo, a pesar de dicha clausura el día 22 de junio del año en curso acude personal del ayuntamiento con maquinaria y camiones de basura, que se había acumulado tres semanas antes, para ser enterrados nuevamente en el lugar. Posterior a esto nuevamente se realizan las denuncias correspondientes a estos hechos, sin embargo, en esta ocasión las autoridades reinciden en hacer caso omiso a las situación del basurero clandestino, por lo tanto, responsabilizamos y hacemos un llamado a las autoridades competentes a no ser cómplices de este ecocidio en el municipio de Yajalón; cabe destacar que una familia de la comunidad Florida Yop llegó al hospital para ser internados por dengue hemorrágico, a partir de este caso se presentaron casos similares, tanto en la cabecera municipal como en lugares circunvecinos, incluso han habido casos donde los pacientes graves han tenido que ser trasladados a otras unidades de salud debido a que han requerido de terapia intensiva y transfusión de plaquetas, aunado a los casos de dengue se han presentado casos de salmonelosis, gastroenteritis y hepatitis.

Por consiguiente, en el acta circunstanciada con fecha del 07 de junio 2018 NUM PAECH/dlyV/080/2018 se especifica que:

* Se deberá observar los lineamientos, disposiciones e hipótesis normativas previtas en la ley general del equilibrio ecológico y la protección al medo ambiente, ley general para la prevención y gestión integral de los residuos, NOM-161- SEMARNAT 2011, NOM-083-SEMARNAT-2003 y la ley ambiental para el estado de Chiapas y disponer los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en un sitio autorizado por la Secretaria del Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas.
* Deberá implementar un programa de remediación y limpieza del sitio, así como el cauce de cuerpo de agua denominado “Rio Yajalón” en el tramo que pasa cerca del sitio de disposición clandestino.
* Deberá implementar un programa de control de fauna nociva y avifauna, para evitar la dispersión de residuos a sitios aledaños al predio, recolectar dichos residuos y disponerlos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Con disposición a la ley ambiental para el estado de Chiapas, en el artículo 253 que a la letra dice: *Las personas físicas o morales de las comunidades afectadas por obras o actividades que contravengan las disposiciones de esta ley tendrán derecho a impugnar los actos administrativos correspondientes a afecto de exigir que se lleven a cabo las acciones necesarias para la restitución de sus derechos o daño ambiental, siempre que demuestren en el procedimiento que dichas obras o actividades causaron un daño a los recursos naturales, la flora o la fauna silvestre, la salud pública o la calidad de vida.*

Valiéndonos de dicho artículo, nos presentamos ante esta instancia para solicitar la pronta y oportuna solución a esta problemática de salubridad y medioambiental que actualmente afecta directamente la salud de los habitantes en nuestro municipio.

Exigimos la presentación de los documentos prometidos por las instancias competentes que acreditaban la clausura permanente de dichos basureros clandestinos en la localidad.

A raíz de este problema de la basura, se presentaron casos en otros barrios donde personal del ayuntamiento pretendieron tirar la basura por órdenes de la actual alcaldesa, por la sobre abundancia que ya es visible en dicho tiradero clandestino de La Candelaria; Esto se suscitó el 09 de junio del presente año en los barrios de Santa Lucia, San Martin y San Luis Ojos de Agua, donde hubo un enfrentamiento entre simpatizantes de la actual alcaldesa Lupita Pimentel Utrilla, quienes resguardaban el lugar con palos y machetes, y habitantes de los barrios antes mencionados, quienes se oponían a este ecocidio, debido a que en un terreno baldío se pretendía realizar un basurero a cielo abierto, en el cual, destacamos la existencia de arroyos, y un tanque de agua potable que abastece a distintos barrios de la cabecera, a una distancia aproximada de 50 metros; al lugar llegaron dos volteos, una maquinaria 320 y un carro tres toneladas para comenzar las labores pertinentes, situación que orillo a los habitantes detener y bloquear el paso, esto derivó en un enfrentamiento entre ambos grupos y en las agresiones físicas por parte de la alcaldesa del municipio (quien en el momento se encontraba custodiada con hombres armados) hacía una habitante del barrio San Martin.

Nos percatamos, pues, que pretendían instalar cerca de nuestros hogares un basurero clandestino a cielo abierto. Sabemos que **“los rellenos sanitarios deberán situarse en los lugares que autoricen las autoridades federales y estatales, atendiendo a lo que dispongan las leyes, reglamentos y normas técnicas en la materia; se cuidará especialmente que su ubicación no provoque daños a la salud, contaminación al ambiente, ni afecte los suelos y mantos acuíferos regionales. En cumplimiento al proyecto de relleno sanitario y estudios de impacto ambiental ya autorizado por autoridades competentes”.**

Como habitantes sabemos que vivir cerca de un basurero es un foco de infección muy grave para la salud que produce enfermedades e infecciones. Las personas que luchamos contra este ecocidio somos víctimas de esta política de cerrazón de las autoridades competentes, apostándole al desgaste de quienes nos encontramos realzando esta actividad de denuncia y en defensa de nuestros legítimos derechos a la salud y a una vida digna libre de contaminantes que pongan en riesgo nuestra salud, derechos que todos merecemos como habitantes del municipio de Yajalón.

Esperamos que esta situación pueda ser atendida a la brevedad y de manera objetiva, sin más le enviamos un cordial saludo.

**Atentamente**

**Barrios unidos de Yajalón:** San Luis, Santa Lucia y San Martín

**Unidos por el Bienestar de Yajalón:** Pedregal, Santa Cecilia, Candelaria, Santa Elena, El campo.

**Barrios agregados:** Jonuta, Linda vista, 12 de Diciembre, Buenavista, San Miguel, La Belleza, San José Buenavista, Vista Alegre.

**c.c. Gobernador del Estado de Chiapas**

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente**

**c.c. SEMARNAT**

**c.c. Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural**

**c.c. Comisión Nacional de Derechos Humanos**